ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LINEA. (EXPEDIENTE CONTR 2019/36825)

En la Sede de la Delegación del Gobierno, sita en Fernando el Católico n°3 , 2ª planta, sala de reuniones de la Intervención Provincial, siendo las 09:00 horas de la mañana del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

Dª. Natividad Pacheco Sánchez
SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

VOCALES:

Dº Francisco Javier Quirós Sacaluga
INTERVENTOR PROVINCIAL DE CÁDIZ

Dª. Estrella Carrasco Gómez
LETRADA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

D. Alfonso Carrasco Fernández
JEFE DE LA SECCIÓN DE GEST. ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS DE LA D.T.

Dª. María Pilar Rupérez Ramos
JEFA DE LA SECCIÓN DE GEST. ECONÓMICA DE LA D.T.

SECRETARIA:

Dª. Juana María Gómez Molina
DIRECTORA DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LÍNEA

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anterior acta segunda, que fue publicado en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial el día 17 de julio de 2019, en el que se clasificaba en orden de puntuación a los licitadores admitidos, instándose al órgano de contratación para que requiriera la documentación previa a la adjudicación establecida en el punto 10.7 del PCAP al licitador con mayor puntuación de cada Lote en el plazo de **diez días** hábiles desde el siguiente de haber recibido el requerimiento para poder realizar la adjudicación.

Con tal fin, se comienza a valorar la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes empresas;

- **LOTE 1:** PLATAFORMA FEMAR S.L.

Examinada la documentación presentada por la empresa, se considera que la misma es correcta.

- **LOTE 2: HERMANOS ROSSO**

La Sociedad no ha presentado la documentación requerida, por lo que de conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación procede a la exclusión de la la Sociedad Hermanos Rosso SL del procedimiento de la adjudicación e instando al órgano de contratación para que solicite la documentación previa a la adjudicación a la empresa clasificada en segunda posición para este lote.

- **LOTE 3: HERMANOS ROSSO**

La Sociedad no ha presentado la documentación requerida, por lo que de conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación procede a la exclusión de la la Sociedad Hermanos Rosso SL del procedimiento de la adjudicación e instando al órgano de contratación para que solicite la documentación previa a la adjudicación a la empresa clasificada en segunda posición para este lote.

- **LOTE 4: FRUTAS GARCIA SERRANO S.L.**

Examinada la documentación presentada, se aprecia una serie de deficiencias u omisiones, que deben ser subsanados:

- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental (ISO9001 o certificados equivalentes u otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad y de gestión medioambiental).
- Certificado positivo Obligaciones con la Seguridad Social, con mención expresa al art. 71 de la LCSP
- Original modelo 801 Garantía definitiva.

- **LOTE 5: PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L.**

Examinada la documentación presentada, se aprecia una serie de deficiencias u omisiones, que deben ser subsanados:

- Acreditación de la equivalencia del certificado expedido por HOSPIFOOD con las medidas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental requeridas en el PCAP.
- Acreditación del alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Completar el importe de la Garantía definitiva presentada, hasta alcanzar el importe correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la cláusula 10.7 k) del PCAP.

Por tanto, la mesa de contratación por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato correspondiente al **LOTE 1** ALIMENTOS VARIOS de la RTL de la Línea a la empresa FERMAR SL, por importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (27.962,19 €), IVA excluido, con el servicio de mejora ofertado de respuesta inmediata menor de 12 horas.

SEGUNDO.- Tras quedar el licitador con la oferta económica más ventajosa excluido en los lotes 2 y 3 por no haber presentado la documentación previa a la adjudicación, se requiere al Órgano de Contratación para que solicite la documentación previa a la adjudicación establecida en el punto 10.7 del PCAP al licitador con la segunda mayor puntuación para los **Lotes 2 Y 3** en el plazo de **diez días** hábiles desde el siguiente de haber recibido el requerimiento para poder realizar la adjudicación. El Órgano de Contratación trasladará la documentación presentada a la Mesa de Contratación para su examen.

TERCERO.- De conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP, observándose los defectos u omisiones subsanables enumerados anteriormente en el presente acta para el **lote 4** al licitador FRUTAS GARCIA SERRANO S.L. y en el **lote 5** al licitador PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L., se acuerda proceder a notificar de la forma establecida en la cláusula 7.2 del PCAP a los respectivos licitadores, y comunicarlo a través del perfil del contratante concediéndose un plazo de **tres días** para que los corrija o subsane.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, y certifico de conformidad con lo previsto en el articulo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el Visto Bueno del Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA

Dª. Juana María Gómez Molina

LA PRESIDENTA

Dª. Natividad Pacheco Sánchez